



**procrear**

# Mejoramientos Gas



Ministerio de Desarrollo  
Territorial y Hábitat  
**Argentina**



**Argentina unida**

# Procrear Mejoramientos Gas

## ¿En qué consiste?

La línea Mejoramientos Gas busca que las familias accedan a un crédito personal para la instalación domiciliar a la red de gas natural hasta tres bocas. Los/as interesados/as podrán realizar su inscripción completando un formulario en [argentina.gob.ar/habitat/Procrear](http://argentina.gob.ar/habitat/Procrear). Luego de una serie de cruces y validaciones de datos por parte del Programa, se indicará a quienes estén en condiciones de iniciar la tramitación del crédito.

## ¿Quiénes pueden solicitar un crédito?

- Ser argentino/a, natural o por opción, o extranjero/a con residencia permanente.
- Contar con Documento Nacional de Identidad vigente.
- El grupo familiar deberá contar con ingresos provenientes de trabajos formales, Jubilaciones y/o Pensiones o informales. La suma de los ingresos del grupo familiar en forma mensual netos no podrán superar los cinco (5) SMVyM al momento de la inscripción.
- Tener entre dieciocho (18) y sesenta y ocho (68) años de edad al momento de la inscripción.
- Ser propietario/a o alquilar un inmueble que no cuente con una conexión a la red de gas domiciliaria.

Los y las participantes, al momento de completar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, podrán incluir solo un/a cotitular. Para el caso de los y las participantes de estado civil casado/a, el/la cónyuge, será considerado cotitular automáticamente.

El/la titular y el/la cotitular deberán encontrarse unidos por alguno de los vínculos que se detallan a continuación, los cuales deberán encontrarse registrados.

1. Matrimonio.
2. Unión convivencial.
3. Unión de hecho, siempre que coincidan los domicilios declarados por el/la titular y cotitular.

## Características del crédito

- El crédito contempla la conexión a la red de gas hasta 3 (tres) bocas por vivienda (cocina, calefón y estufa).
- La inscripción es libre y se realiza a través de [argentina.gob.ar/habitat/Procrear](http://argentina.gob.ar/habitat/Procrear).
- En el formulario de inscripción, el/la Interesado/a completará el código postal del domicilio en donde se va a llevar adelante la obra y el sistema informará si existe alguna empresa prestadora habilitada para dicho código postal (de existir más de una, se deberá seleccionar la empresa que presta el servicio en el área del domicilio).
- El órgano fiduciario (Banco Hipotecario) informará a la prestadora aquellos/as participantes que han superado de manera exitosa los cruces y validaciones de datos.
- La prestadora notificará a quienes hayan sido seleccionados/as para el beneficio del crédito y pondrá en su conocimiento la nómina de gasistas matriculados a los que podrá recurrir.
- Los fondos correspondientes al crédito se depositarán en la caja de ahorro de titularidad del o la gasista matriculado/a interviniente abierta en el Fiduciario (Banco Hipotecario). El pago cubre todos los honorarios del/la matriculado/a, el costo de los trámites y los materiales necesarios para realizar la obra (no incluye los artefactos).
- Las empresas de gas financiarán sin interés los costos extra para la instalación del servicio (acometida, zanjeo, tapado y colocación del medidor).
- La gestión de la solicitud de préstamo e instalación del servicio la realiza el/la matriculado/a con la empresa de gas. Dependiendo de la empresa, el/la beneficiario/a podrá ser citado/a para darse de alta como cliente del servicio.

## Montos y Desembolso

- El monto total del crédito cubre los honorarios del/la matriculado/a y los materiales necesarios para realizar la obra. Serán abonados al/la matriculado/a una vez que el beneficiario/a es dado/a alta al servicio de gas.
- La cuota del crédito será abonada en la factura de gas.
- Los montos de los créditos y el valor de las cuotas dependerán de la obra a realizar. Para más información, ingresar en [argentina.gob.ar/habitat/Procrear](http://argentina.gob.ar/habitat/Procrear).

## Tasa y Plazos

- El programa cuenta con una tasa de interés fija del 16% .
- El plazo de crédito es de cinco años (60 cuotas).

## Proceso de Inscripción Matriculados/as

El proceso de inscripción del/a matriculado/a consiste en la apertura de la caja de ahorro en el Banco Hipotecario, donde recibirá el pago del trabajo realizado.

1. El gasista matriculado/a que desee participar del programa se deberá presentar en las oficinas de la distribuidora y solicitar la participación brindando sus datos personales.
2. El/la matriculado/a recibirá una comunicación por parte de la distribuidora para que se presente nuevamente en las oficinas a firmar la solicitud de apertura de caja de ahorro y el registro de firmas. Deberá presentar, también, una fotocopia de su DNI tarjeta (frente y dorso), la constancia de inscripción de la AFIP y la última constancia de pago del monotributo.
3. La distribuidora se comunicará con el/la matriculado/a para confirmar la apertura de su caja de ahorro y su habilitación para participar en el programa.

## Proceso de Inscripción Beneficiarios/as

Toda la información y el formulario de inscripción se encontrarán disponibles en [argentina.gob.ar/habitat/Procrear](http://argentina.gob.ar/habitat/Procrear). En caso de superar las validaciones de datos de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la línea, se notificarán los pasos a seguir para iniciar el proceso de tramitación del crédito.

+info  
[argentina.gob.ar/habitat/procrear](http://argentina.gob.ar/habitat/procrear)



**procrear**



Ministerio de Desarrollo  
Territorial y Hábitat  
**Argentina**